



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**

Departamento de Trámites y Licencias

LICENCIA TEMPORAL

Trámite Mayor Industrial



Fecha de ingreso: 09/04/2026

Certificado de ingresos: 2026-400320

Folio: TL2026-1138

Fecha de emisión: 03/07/2026

Fecha y hora de impresión: 03/07/2026 13:52

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES
DE MEXICO, SA DE CV

Domicilio solicitante: AVENIDA CRISTOBAL COLON
FONTANARROSA #20903-1 COLONIA
QUINTA CAROLINA C.P.31170

Teléfono: 6144884290

Concepto: AMPLIACION MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 461-007-008

Propietario: INMOBILIA PARQUES INDUSTRIALES
DE MEXICO, SA DE CV

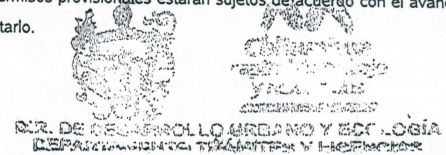
Domicilio: AVENIDA CRISTOBAL COLON
FONTANARROSA 20903-1 PREDIO
QUINTA CAROLINA 31170
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 02/08/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Industrial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Nuevamente los planos S500 y S600 (en original y copia), ya que los ingresados serán devueltos con un sello Provisional; junto con la Licencia Temporal.
- Oficio de autorización, y proyecto sellado por la Coordinadora Municipal de Protección Civil (en original y copia).



VICTOR MANUEL ARMENDARIZ
DOMINGUEZ
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA